



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 482-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 24 JUN. 2014

VISTO: El Oficio N° 280 -2014-GRA/PRES de fecha 11 de junio de 2014, sobre designación de fedatario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la constitución Política del Estado, establece que norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, concordantes, con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización se ha previsto la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Gerente General ha solicitado la designación de fedatario proponiendo al trabajador, EZEQUIEL VELASQUEZ TENORIO como fedatario Titular, por necesidad Institucional, según Oficio N° 280 -2014-GRA/PRES;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 127°, Régimen de Fedatarios de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad en la Administración Pública Designa a los Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de la recepción documento, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindas gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que por el principio de celeridad, se debe ajustar su actuación de modo que se dote al trámite administrativo de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, por lo que se hace necesario designar fedatario en la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, fin de comprobar y autenticar los documentos Públicos y Privados;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo al servidor que a continuación se detalla como fedatario de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho.

- Sr. EZEQUIEL VELASQUEZ TENORIO



ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al fedatario designado cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Dr. Abel PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a la Oficina Original de la Resolución
así como que constituye transcripción oficial,
medida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO ELIZABETH QUISTE
SECRETARIA GENERAL